




Información de Subvenciones

Actualizado el 25 de febrero del 2026

4ª convocatoria - Iniciativa Urbana Europea (IUE) - Proyectos urbanos innovadores

 	Entidad que gestiona: European Urban Initiative		
	Plazo de presentación: Fecha inicio: 25/02/2026 Fecha fin: 15/06/2026	Fondos: 60.000.000 € (presupuesto provisional del FEDER)	Descarga la Ficha: 
	Trámite: EUI.Connect Se recomienda redactar la solicitud en inglés, aunque puede presentarse en cualquier lengua oficial de la UE; la evaluación de calidad se basa en la versión inglesa.	Más información: Web de la European Urban Initiative Documento informativo en español	

Objeto

Financia **proyectos urbanos innovadores** impulsados por ciudades, orientados a probar soluciones nuevas en el contexto local y aplicables a retos urbanos de relevancia europea.

La propuesta debe justificar muy bien el reto local, demostrar que la solución es nueva para el municipio o área urbana, estar madura para ejecutarse en 24 meses, tener una alianza sólida y presentar resultados medibles, transferibles y escalables.

Beneficiarios

- Pueden solicitar la ayuda **autoridades urbanas** —ciudades, pueblos o suburbios según la clasificación DEGURBA de Eurostat (códigos 1 ó 2)— con al menos 25.000 habitantes.

En Tenerife serían: **Adeje, Arona, Candelaria, Granadilla de Abona, San Cristóbal de La Laguna, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos y Santa Cruz de Tenerife.**

- También pueden presentarse **agrupaciones o asociaciones de autoridades urbanas**, con o sin personalidad jurídica de aglomeración organizada, siempre que cumplan los requisitos de población y clasificación urbana. Solo las autoridades urbanas elegibles pueden presentar la solicitud.

La autoridad urbana principal (**AUP**) es la entidad responsable de liderar, gestionar y asumir la responsabilidad jurídica y financiera global del proyecto ante la IUE-AI, garantizando además la participación de todos los socios en su diseño y ejecución.

La asociación puede incluir **Socios de Ejecución** —entidades clave para implementar actividades— y, si procede, **Autoridades Urbanas Asociadas (AUA)**.

Todos los socios deben estar ubicados en Estados miembros de la UE y formalizar la cooperación mediante un acuerdo de partenariatio.

Intensidad de la ayuda

- Cada proyecto puede recibir hasta **2 millones de euros**.
- La ayuda puede cubrir hasta el **80%** de los costes elegibles.
- Cada socio que reciba la ayuda debe asegurar al menos el 20% restante de su presupuesto.
- El sistema de pagos combina **anticipos y reembolsos**: un primer anticipo del 50% de la subvención, un segundo anticipo del 30% condicionado a gasto validado, y un pago final de hasta el 20% como reembolso.

Temáticas financiables y gastos elegibles

- Competitividad, digitalización, innovación e inversión.**
- Inclusión social e igualdad.**

3. Seguridad, protección de espacios públicos y preparación ante riesgos.
4. Vivienda y edificios asequibles, sostenibles, dignos e inclusivos.
5. Acción climática, medio ambiente y energía limpia.
6. Movilidad.

La convocatoria busca **proyectos listos para implementar**, que puedan construir sobre estrategias o iniciativas existentes y entregar resultados medibles dentro del plazo del proyecto.

La innovación se entiende como **innovación local**: la solución puede existir o haberse probado en otro lugar, pero debe ser nueva en el contexto urbano donde se aplicará.

Las **categorías de gasto** incluyen: personal, oficina y administración, viajes y alojamiento, servicios y especialistas externos, equipos y trabajos de infraestructura y construcción.

Los gastos serán auditados por un **Controlador de Primer Nivel (CPN)** designado y pagado directamente por EUI-IA, por lo que no deben presupuestarse costes de auditoría en el proyecto.

Evaluación

El proceso incluye **tres fases**: comprobación de la admisibilidad, evaluación de calidad y evaluación operativa.

Criterios (evaluación de la calidad)	Puntuación
1. Pertenencia de los proyectos e innovación	40%
2. Enfoque urbano y calidad de la asociación	20%
3. Lógica de intervención, durabilidad y ampliación	20%
4. Plan de trabajo y cocreación	20%

Puntos extra:

Una autoridad urbana con una **población inferior a 50.000 habitantes** o situada en una **región menos desarrollada** o en una **región en transición** recibirá 0,25 puntos (5 % de la puntuación total).

Tras la aprobación oficial del proyecto comienza la **fase de iniciación** del proyecto. Abarca los tres primeros meses antes de la fase de ejecución del proyecto. El objetivo es garantizar que se cumplan todas las condiciones administrativas y técnicas para que la ejecución del proyecto comience de forma fluida y eficaz.

Cronograma

